



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8194

MAT. : ORDENA PAGO SENTENCIA
CAUSA COBRANZA LABORAL RIT C-7-
2017 DEL JUZGADO DE LETRAS DEL
TRABAJO DE LAJA.-

LAJA, 15 de septiembre de 2017

VISTOS:

- 1) Correo Electrónico de fecha 14.09.17, del Sr. Abogado Guillermo Escárte Delgado;
- 2) Sentencia Causa Cobranza Laboral RIT C-7-2017 del Juzgado de Letras del Trabajo de Laja;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 8131 de fecha 13.09.17, que aprueba Modificación Presupuestaria;
- 4) Sesión Ordinario N° 26 de Concejo de fecha 13.09.,.17, Acuerdo N° 107;
- 5) Memo N° 53/2017 de fecha 07.09.17, del Sr. Administrador Municipal;
- 6) Informe de fecha 06.09.17 del Abogado, Sr. Guillermo Escárte Delgado;
- 7) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas que proceda a girar documento a nombre del Juzgado de Letras del Trabajo de Laja, Rut N° 61.980.810-K, por la suma de \$ 44.280.342, (Cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta mil trescientos cuarenta y dos pesos), pago sentencia Causa Cobranza Laboral RIT C-7-2017.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 2602 "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GISSELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/ARD/mé/s
DISTRIBUCIÓN:!

- Direcc. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Direcc. Control